



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA
LICITACION PÚBLICA "CURSO BAILE
ENTRETENIDO, BAILE TIPICO Y SALSA"

RESOLUCION EXENTA N° 1901

ARICA, 17 OCT 2014

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 841 de fecha 12 de mayo de 2014, Aprueba Plan Anual de Capacitación Año 2014 para los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "CURSO BAILE ENTRETENIDO, BAILE TIPICO Y SALSA".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "CURSO BAILE ENTRETENIDO, BAILE TIPICO Y SALSA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
CURSO BAILE ENTRETENIDO, BAILES TIPICO Y SALSA**

1.- Nombre del Servicio

Curso baile entretenido, bailes típicos y salsa, para funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un Presupuesto Estimado \$ 770.000.-

2.- Descripción del Requerimiento

OBJETIVO GENERAL

Los participantes serán capaces de conocer y representar los bailes Típicos nacionales y la salsa, como un espacio de aprendizaje y desarrollo, en un entorno de Participación amena y disciplinada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Bailes Típicos del país

- Conocer los distintos bailes nacionales, diferenciando sus características de acuerdo a las zonas geográficas de Chile.
- Representar al menos una danza típica de nuestro territorio.

Salsa

- Favorecer la desinhibición y la espontaneidad
- Mejorar la memoria Kinestésica
- Favorecer la Capacidad Cardiovascular
- Conocer la salsa como género y cultura musical desarrollado por Latinoamérica.

REQUERIMIENTO, OFERTA TECNICA

Clases expositivas; Ejercicios consistentes en calentamiento (Trabajo de disociación y coordinación, preparación de movimientos), pasos básicos (desplazamientos y movimientos individuales rítmicos de piernas y brazos) y enlaces (combinaciones de movimiento en forma individual y en pareja)
Coffee Break.

Ornamentación de un espacio acorde a la enseñanza del baile.

TIEMPO DE DURACIÓN: 15 Horas

HORARIOS: de lunes, miércoles y viernes de 17:45 A 20:15

CUPOS: 30 participantes

FECHA: 29 octubre al 14 noviembre de 2014, previa coordinación con el encargado de capacitación.

LUGAR: a definir por el oferente.

3.- Requerimientos para el Oferente

- a) Oferente que extienda factura.
- b) Se pueden presentar, personas naturales o jurídicas.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges

alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

4.- Documentos a presentar en la Plataforma de Mercado Público

4.1 Antecedentes obligatorios a presentar

El oferente deberá adjuntar Declaración Jurada Simple (Anexo 1 Adjunto).

4.2 Antecedentes que inciden en el proceso de evaluación.

A su vez, adjuntar los siguientes documentos, los que serán considerados en las ponderaciones de los criterios de evaluación:

- a) Oferta económica.
- b) Perfil equipo de trabajo.
- c) Trayectoria y experiencia de la empresa.
- d) Inscripción en Sence.
- e) Oferta técnica.
- f) Antecedentes legales,
 - f.1) Persona Natural: RUT, Iniciación de actividades,
 - f.2) Persona Jurídica: RUT, Escritura Pública.

En caso de estar inscrito y habilitado en Chile proveedores, no es necesario adjuntar estos antecedentes.

- g) Servicios adicionales.

5.- Recepción de ofertas

Las propuestas se deben presentar en Soporte Electrónico, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el Cronograma de Actividades para el presente llamado, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil en que se publique en el Portal de Mercado Público la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00

Cierre Licitación electrónica	Día 07, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	11:30
Apertura de propuesta	A una hora y media siguiente de cierre de la Licitación	12:00
Adjudicación	Hasta Día 5 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

6.- Consultas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases

Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en la Ficha de Licitación de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl).

Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente.

7.- Criterios de Evaluación

MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LOS ORGANISMOS CAPACITADORES

El Departamento de Administración y Recursos Humanos en conjunto con el Comité Bipartito de Capacitación, elaboró un sistema para evaluar y seleccionar, dentro de la oferta de capacitación que se presenta en Chile compra, al organismo oferente de capacitación más idóneo.

El mecanismo de evaluación y selección se ajusta a la normativa vigente en el proceso de compras y contrataciones públicas y considera los siguientes elementos

FACTORES TECNICOS	PONDERACION	ESCALA DE PUNTUACION	CONCEPTO
Oferta Económica	15%	3	Rango inferior al 10% del costo promedio
		2	Rango de un 10% del costo promedio
		1	Rango superior al 10% del costo promedio

Perfil equipo académico	20%	3	Posee los tres factores a evaluar
		2	Posee dos factores a evaluar
		1	Posee uno o ningún factor
Trayectoria y Experiencia en la temática.	15%	3	Posee más de 5 años de experiencia acreditada en la temática
		2	Posee entre 3 y 5 años de experiencia acreditada en la temática
		1	Posee menos de 3 años de experiencia acreditada en la temática
Organismo Inscrito en Registro SENCE	5%	3	Inscrito en registro SENCE
		1	No inscrito en registro SENCE
Oferta Técnica	20%	3	Evaluación superior al promedio
		2	Evaluación promedio
		1	Evaluación inferior al promedio
Antecedentes legales	5%	3	Presentación 100% antecedentes legales requeridos
		1	Presenta antecedentes legales incompletos
Servicios adicionales	20%	3	Presenta en forma clara y explícita servicios adicionales
		2	Presenta en forma general servicios adicionales
		1	No presenta servicios adicionales

Se adjudicará al oferente que tenga el mayor número ponderado: (FACTOR OFERTA ECONOMICA + FACTOR PERFIL EQUIPO ACADEMICO + FACTOR TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN LA TEMATICA + FACTOR ORGANISMO INSCRITO EN REGISTRO SENCE + FACTOR OFERTA TECNICA + FACTOR ANTECEDENTES LEGALES + FACTOR SERVICIOS ADICIONALES)

En caso de igualdad en el puntaje final

Se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Oferta Técnica	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Perfil equipo académico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Servicios adicionales	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Oferta económica	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Trayectoria y experiencia en la temática	Adjudica oferente con mejor Condiciones de empleo y remuneración	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Antecedentes legales	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Organismo inscrito en registro sence	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta

8.- Apertura de las Ofertas

El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, ante la Comisión de Admisibilidad. No obstante de sufrir reubicación de la apertura, ésta será asignada en el mismo piso de la División de Administración y Finanzas.

A la apertura de la licitación, podrán asistir representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional.

La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

9.- Comisión de Admisibilidad y Evaluadora

- a) Comité Bipartito de Capacitación.

En el acto de Admisibilidad participará la Administradora del portal www.mercadopublico.cl, para el solo efecto del manejo de éste.

10.- Re adjudicación de Propuestas

En casos calificados por la comisión de evaluación, sancionado por la autoridad superior del servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado, cuando el proponente que se ha adjudicado los servicios, se vea impedido para continuar con la ejecución del servicio.

En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse en los términos señalados en el párrafo precedente.

11.- Duración del Servicio y Contrato

El Servicio a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme, como máximo dentro de un plazo de 30 días corridos para la totalidad de las capacitaciones, en la ciudad de Arica y en el lugar ofertado, donde se deberá verificar la asistencia de los participantes a cada una de las clases, de acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta adjudicada.

La fecha de entrega del Servicio de la presente licitación, comienza a partir en coordinación con el encargado de capacitaciones, la fecha de oferta y de la fecha de emisión de la Orden de Compra, documento que se entiende definido como Contrato.

Formarán parte del contrato, las bases administrativas y técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

El servicio, productos y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el numeral 12 de las presentes Bases Administrativas.

12.- MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios requeridos, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato – Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente la orden de compra sin efecto.

Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Adjudicación de la propuesta. Esta solicitud debe ser canalizada mediante carta o correo electrónico del Inspector Técnico.

13.- Pago de los Servicios

El pago será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega del servicio en el lugar de requerido.

El oferente adjudicado emitirá factura a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien cursará el pago de los servicios solicitado, visado por el Encargado del Comité Bipartito de Capacitación del Gobierno Regional y el jefe de la División de Administración y Finanzas, previa conformidad a la recepción acorde de las exigencias requeridas y a la entrega de Control de asistencia y certificados de aprobación.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a _____ de _____ de 2014, don/doña _____, Rut _____, con domicilio en _____, en su calidad de representante legal de _____, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE:

FIRMA :

RUT :

FECHA _____

NOTA: COMPLETAR EL FORMULARIO EN COMPUTADOR O A MÁQUINA.

OBSERVACION: En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de partes